

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 104/2024
“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE
PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN
FONDOS EUROPEOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU.”,
CONTR 2024 621694.**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 9:45 horas del día 19 de noviembre de 2024, se constituye en sesión virtual al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.10 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, la cuarta sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 9 de agosto de 2024, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis del Informe sobre la existencia de baja anormal, aportado por la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada en relación al Lote 5, y para el análisis del Informe de valoración de ofertas en relación a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, elaborado por la citada Dirección General referente a los lotes 1, 2, 3 y 6, del expediente de contratación denominado **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE PERSONAS MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA-NEXT GENERATION EU.”** **EXPEDIENTE 104/2024 – CONTR/2024/621694**

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

SECRETARIA:

ISABEL MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se invita a los presentes a manifestar la ausencia personal de conflicto de intereses.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO		22/11/2024	
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmNZ3FXPLACXHDCCY466NQ6936		PÁG. 1/4	



Ratificado dicho extremo, se procede a la lectura del Informe Técnico de fecha 13 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada. Según el citado informe, se considera que la oferta realizada por el único licitador **MOBLES MIR EQUIPAMENTS SL**, incurre en presunción de anormalidad, por lo que la Mesa de Contratación acuerda otorgar al citado licitador un plazo de **5 días hábiles**, al objeto de que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el Anexo I – apartado 8 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación y que fija los datos objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, justifique la valoración de la oferta realizada y precise las condiciones de las mismas.

A continuación, se procede a analizar el Informe elaborado por la Dirección General de Personas Mayores, Participación Activa y Soledad no Deseada, de fecha de 14 de noviembre de 2024, de valoración de ofertas en lo relativo a los criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas de los licitadores al presente procedimiento, y se constata que, computando las puntuaciones del citado informe y las del informe relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, las puntuaciones finales de las entidades licitadoras son las siguientes:

LOTE 1:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
DICODE SUMINISTROS	76,80
OFIDISMA	69,15
PERIFERIA	64,16
VISTALEGRE SOLUTIONS	80,33

LOTE 2:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
VISTALEGRE SOLUTIONS	98



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO			22/11/2024
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imNZ3FXPGLACXHDCCY466NQ6936			PÁG. 2/4

**LOTE 3:**

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA S.L.	70,78
VISTALEGRE SOLUTIONS	56,92

LOTE 6:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
INTEGRA CONEXIONES	90
VISTALEGRE SOLUTIONS	82,36

Una vez analizada por la Mesa la puntuación obtenida por cada entidad licitadora en los respectivos lotes, acuerda:

-Para el **Lote 1:** requerir, a la mercantil **VISTALEGRE SOLUTIONS S.L.**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho Lote.

-Para el **Lote 2:** requerir, a la mercantil **VISTALEGRE SOLUTIONS S.L.**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho Lote.

-Para el **Lote 3:** requerir, a la mercantil **VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA S.L.**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho Lote.

-Para el **Lote 6:** requerir, a la mercantil **INTEGRA CONEXIONES SL**, la documentación previa a la adjudicación tal y como se recoge en la cláusula 10.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al considerarse su oferta la más ventajosa en dicho Lote.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO			22/11/2024
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imNZ3EXPGLACXHDCCY466NQ6936			PÁG. 3/4



El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la Mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	22/11/2024	
VERIFICACIÓN	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ Pk2jmNZ3FXPGLACXHDCCY466NQ6936	PÁG. 4/4	